

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 28 DE ABRIL DE 2016

CONSIDERANDO:

Las obras de puesta en valor realizadas que conllevaron a la reciente reinauguración del Playón Polideportivo el día 12 del corriente.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal manifestó que se realizó una inversión de \$450000 en la colocación de luminarias, construcción de playón de hormigón armado, pintura, arreglos de instalaciones y puesta en valor de todo el lugar,

Que resulta necesaria la disponibilidad de información sobre las obras llevadas a cabo en dicho predio, que permitan brindar transparencia en el uso de los recursos afectados, conocer la partida presupuestaria utilizada en el uso de los recursos afectados, conocer la partida presupuestaria utilizada para financiar las obras, como así también conocer las características técnicas de las mismas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la dependencia que corresponda que informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos, referidos a las obras realizadas en el playón polideportivo de la localidad de Salliqueló, inauguradas el día 12 de abril del corriente año:

1. Copia de la memoria descriptiva del proyecto de obra.
2. Presupuesto general y de los diferentes ítems para la construcción de la misma.
3. Empresas que participaron en la licitación para las presentes obras con las cotizaciones respectivas.
4. Empresas adjudicatarias de la obra.
5. Si tuvo participación personal municipal en la ejecución de alguna de las obras, especifíquese en cual.
6. Indicar si las luminarias fueron adquiridas o si se reutilizaron luminarias extraídas de otras zonas del Distrito.
7. Especificar la partida presupuestaria con la que se financió la obra. -----

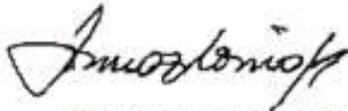
Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 28 días del mes de abril de 2016.

COMUNICACIÓN 07-16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE